



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por SALAZAR  
PENALOZA Rafael Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 19:11:34 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001085-2021-P-CSJIC-PJ

**VISTO:** VISTO: El Oficio N° 000817-20201-UPD-GAD-CSJIC-PJ remitido por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia Señor Heflin Acharat Bejar Urruchi, que contiene como anexo el Oficio N° 152-2021-UPD-GAD-CSJIC/PJ del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este Distrito Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte.** Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

**SEGUNDO.- De lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital.** Que, mediante el primer documento del visto el funcionario en mención, en atención al Oficio N° 152-2021-UPD-GAD-CSJIC/PJ del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, solicita a esta Presidencia la emisión de acto resolutorio que permita la ejecución de la Transferencia Financiera de **tipo 004** de las Modificaciones Presupuestarias a efectuar en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, **(CREDITO)** conforme al Anexo que se adjunta a la presente, con la finalidad de financiar Papelería En General, Útiles y Materiales de Oficina por la suma total de **SETENTA MIL SOLES 00/100 (S/ 70,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, en el **CLASIFICADOR 2.3.1.5.1.2**, de la Meta **12**.

**TERCERO.- De lo informado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.** Que, mediante Oficio N° 0152-2021-UPD-GAD-CSJIC/PJ el Jefe de la referida Unidad, pone a conocimiento los alcances de la Resolución





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Administrativa N° 00395.-2021-GG-PJ de fecha 24 de Noviembre del 2021, concerniente a la Transferencia Financiera de **tipo 004** de las Modificaciones Presupuestarias a efectuar en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, **(CREDITO)** conforme al Anexo que se adjunta a la presente, con la finalidad de financiar Papelería En General, Útiles y Materiales de Oficina por la suma total de **SETENTA MIL SOLES 00/100 (S/ 70,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, en el **CLASIFICADOR 2.3.1.5.1.2**, de la Meta **12**.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** **AUTORIZAR** la Transferencia Financiera de **tipo 004** de las Modificaciones Presupuestarias a efectuar en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, **(CREDITO)** conforme al Anexo que se adjunta a la presente, con la finalidad de financiar Papelería En General, Útiles y Materiales de Oficina por la suma total de **SETENTA MIL SOLES 00/100 (S/ 70,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, en el **CLASIFICADOR 2.3.1.5.1.2**, de la Meta **12**.

**Artículo Segundo.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo e interesados.- **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase. -**

RSP/eri

